



No. Certificación: 0541
No. Acta de Sesión: 57 ORD.
Fecha de Sesión: 24/MAR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL,
A LA PLAZA PÚBLICA "ANTONIO
MIJARES", DE SAN JOSÉ DEL CABO,
B.C.S., PARA EL TERCER INFORME DE
GOBIERNO MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **57**, celebrada el día **24 de Marzo de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. MIRNA ARACELI XIBILLE DE LA PUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, LA PLAZA PÚBLICA ANTONIO MIJARES, DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, C. MIRNA ARACELI XIBILLE DE LA PUENTE, RINDA ANTE LA CIUDADANÍA EL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE GESTIÓN**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como sabemos el Ayuntamiento es el órgano rector del Gobierno del Municipio, cuya representación descansa en la figura del Presidente Municipal, quien por disposición legal y en un ejercicio republicano, está obligado a rendir en el mes de abril de cada año, un informe respecto del Gobierno Municipal y el estado que guarda la Administración Pública Municipal, a los habitantes del Municipio.

SEGUNDO: El informe de gobierno habrá de rendirse en el marco de una sesión ordinaria y solemne de Cabildo, con el propósito de que puedan asistir un número considerable de ciudadanos y además de dar posesión al Ayuntamiento Electo en las pasadas elecciones municipales del 06 de febrero del presente año, se requiere que el lugar en donde se lleve a cabo tal acto, sea declarado previamente por los Miembros del Ayuntamiento como recinto oficial de éste.



No. Certificación: 0541
No. Acta de Sesión: 57 ORD.
Fecha de Sesión: 24/MAR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL,
A LA PLAZA PÚBLICA “ANTONIO
MIJARES”, DE SAN JOSÉ DEL CABO,
B.C.S., PARA EL TERCER INFORME DE
GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO: Atento a lo señalado en el punto anterior, es que solicito que el lugar que ocupa la Plaza Pública “Antonio Mijares” de esta Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, sea declarada recinto oficial del H. Ayuntamiento de Los Cabos para que el día 28 de Abril de 2011, se rinda a los habitantes del Municipio de Los Cabos, el Tercer Informe del estado que guarda el Gobierno Municipal y Toma de Posesión de los integrantes del Ayuntamiento Electo para el periodo 2011-2015.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante al Pleno del Cabildo, éste fue aprobado **POR MAYORIA** quedando de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Sea declara recinto oficial del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, el lugar que ocupa la Plaza Pública “Antonio Mijares” de esta Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, para que el próximo día 28 de Abril de 2011, la C. Mirna Araceli Xibillé de la Puente, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, rinda ante los habitantes de este Municipio, el Tercer Informe del estado que guarda el Gobierno Municipal y Toma de Posesión de los integrantes del Ayuntamiento Electo para el periodo 2011-2015.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veinticinco días del Mes de Marzo del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Síndico Municipal, del H. X. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
Archivo.-